Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC N° 097 /14

Asunción, 26 de septiembre de 2014

QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2014 PARA EL "SERVICIO DE REPARACIÓN DE DEFENSA DE MADERA DE MUELLE", ID N° 276.864.

VISTOS:

El Acta Informe del Comité de Evaluación, constituido por Resolución PR N° 684/14 de fecha 12 de agosto de 2014; la Nota Interna UOC N° 234/14 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 18 de septiembre de 2014; la Nota Interna DJU/CL/1034/2014 de fecha 22 de septiembre de 2014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR N° 377/14 de fecha 29 de abril de 2014, se autoriza el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 13/14.

Que según el Acta de Apertura de fecha 8 de agosto de 2014, presentaron ofertas las empresas: HIDRO PUERTOS S.R.L. y GCA S.A.

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 13/14 para el "Servicio de Reparación de Defensa de Madera de Muelle", ID N° 276.864, a la empresa HIDRO PUERTOS S.R.L., por un monto total de G. 604.645.800 (Guaraníes Seiscientos Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos) IVA incluido, por ajustarse a los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2014 bajo el Número de Orden 276.864 y cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación.

Que conforme a la Ley N° 1182/85, modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22°, compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 13/14 para el "Servicio de Reparación de Defensa de Madera de Muelle", ID N° 276.864, a la empresa HIDRO PUERTOS S.R.L., por un monto total de G. 604.645.800 (Guaraníes Seiscientos Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos) IVA incluido, por ajustarse a los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los contratos respectivos.

Art. 3°.- Designar como encargado de administrar el Contrato a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.

Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR / RC N° 097 /14

Asunción, 26 de septiembre de 2014

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5°.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROPAR